

DECODE S.A.

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2010

Yo, Fabián Marcelo Castrillón Camacho, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **DECODE S.A.**, tengo a bien presentar el siguiente informe correspondiente al período 2010.

Durante el ejercicio económico del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2010, los administradores de la compañía han dado cabal cumplimiento a todas las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como, a las resoluciones de Junta General de Accionistas; lo que se ha transformado en una mayor aplicación y eficacia de los procedimientos de control interno.

Para este informe debo manifestar lo siguiente:

- Las cifras constantes en los estados financieros tienen total correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y han sido elaborados con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- La custodia y conservación de los activos de la compañía es adecuada; y los Libros de Actas, Expediente de Actas, Libro Talonario de Acciones, y Libro de Acciones y Accionistas han sido manejados conforme a lo dispuesto en la legislación societaria.
- Los administradores de la compañía me han facilitado toda su colaboración para el normal cumplimiento de mis funciones.

En este ejercicio económico la compañía registró una pérdida de \$10.848,86.

Por último, es necesario recordar a la compañía la facultad que posee para contratar auditores externos hasta 90 días antes del cierre del ejercicio económico, debiendo informar a la Superintendencia de Compañías el nombre de la persona natural o jurídica contratada, con un plazo de 30 días.

Siendo fiel y cabal mi informe, doy debido cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la Presentación de Informes de los Comisarios, así como a las disposiciones estatutarias de la compañía; agradeciendo a los administradores de la misma su colaboración para el normal cumplimiento de mis funciones de Comisario.

Atentamente,



SR. FABIÁN MARCELO CASTRILLÓN CAMACHO
COMISARIO AÑO 2010
CARNET. NO. 2156
C.C. 170 138 470 -0

